

Bucaramanga, Cinco (05) de enero de 2026.

INGENIERO:
JAVIER ALONSO AGÓN LOPEZ
1.005.595.252, de Bucaramanga, SANTANDER
APOYO DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente, se le informa que ha sido designado por la Gerencia General y la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, para actuar en calidad de apoyo en el ejercicio de la supervisión, vigilancia y control del contrato de obra suscritos por la Empresa Nacional Estatal de Desarrollo Territorial S.A.S. – E-DESARROLLO

CONDICIONES GENERALES	
Nº CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 036 del 16 de diciembre de 2025 / CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 038 del 19 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DISTRACCION, LA GUAJIRA
FECHA DE ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO, VALOR Y PLAZO:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONA RURAL DISPERSA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Que la SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS a través de la profesional ARQ SANDRA LILIANA TAVERA PÉREZ actuará como la Supervisora principal, además de las obligaciones señaladas en el contrato de la Referencia, usted deberá:

a) Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, los cuales en su artículo 19, 19.1, 19.2, y 193. Se debe realizar en apoyo a la supervisión general dirigida por las Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la siguiente manera:

b) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR EN APOYO:

PREVIAS AL INICIO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE SUPERVISIÓN:

- 1.) Apoyar en la entrega al Interventor y al Contratista, para su aplicación, de la documentación necesaria para la ejecución de los contratos.
- 2.) Apoyar en la recepción, revisión y aprobación de las hojas de vida con sus respectivas certificaciones del equipo de trabajo presentado por la Interventoría, para el desarrollo de los contratos, que no hayan sido evaluadas durante el proceso de selección.
- 3.) Apoyar, en los casos que se requiera, la organización de visitas al sitio donde se ejecutará el contrato, con los asesores que se consideren necesarios (Contratista e Interventor), con el objeto de verificar las condiciones y detectar posibles modificaciones.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS OBJETO DE SUPERVISIÓN:

- 1.) Apoyar en la realización de la reunión exclusiva E-DESARROLLO – Interventoría al inicio del contrato, la cual se registrará en el Acta de Seguimiento, especificando la periodicidad de las reuniones de seguimiento según la complejidad del contrato.
- 2.) Apoyar en la supervisión para que el contrato base (objeto de la interventoría) inicie en forma posterior o simultánea al contrato de Interventoría. En caso contrario, informar a E-DESARROLLO.
- 3.) Apoyar en la verificación de que se realicen las reuniones de seguimiento del contrato.
- 4.) Apoyar en la supervisión para que el Contratista y el Interventor conozcan las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para la ejecución del contrato, mediante la revisión en campo de la normativa aplicable.
- 5.) Apoyar en la vigilancia de que la Interventoría mantenga el recurso humano propuesto y verificar que se cumpla con los perfiles y la dedicación exigida en las reglas de participación.
- 6.) Apoyar en la verificación de que el personal de la Interventoría esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social y se cumpla con el pago de aportes parafiscales.
- 7.) Apoyar en la revisión y suscripción conjunta con el Interventor de las actas requeridas para el desarrollo del contrato de Interventoría.
- 8.) Apoyar en la solicitud de cambios de personal en los equipos de trabajo del Contratista o Interventor cuando sea necesario, así como en la aprobación de los cambios del equipo de la Interventoría, o en la verificación de la aprobación por parte del Interventor en el caso del Contratista.
- 9.) Apoyar en la recepción de las actas debidamente diligenciadas y demás documentos entregados por la Interventoría, revisarlos y realizar los trámites internos en E-DESARROLLO.
- 10.) Apoyar en la revisión de las solicitudes de desembolso generadas por la ejecución de los contratos, verificando el cumplimiento de los requisitos y dando visto bueno para el pago.
- 11.) Apoyar en la revisión de los conceptos emitidos por el Interventor frente a consultas o reclamaciones del Contratista e informar a la instancia correspondiente en E-DESARROLLO.
- 12.) Apoyar en la consulta con las instancias competentes respecto de las inquietudes de orden legal relacionadas con el contrato.
- 13.) Apoyar en la revisión y presentación a los grupos responsables de las solicitudes de adición, prórroga, modificación o suspensión, entregadas por el Interventor o Contratista, para la revisión y aprobación por los funcionarios competentes en E-DESARROLLO.



- 14.) Apoyar en la verificación de que el Interventor cumpla con sus obligaciones frente a los incumplimientos del Contratista y remitir la información correspondiente a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos de E-DESARROLLO.
- 15.) Apoyar en la elaboración del informe respectivo en caso de que se requiera un cambio de la Interventoría, con el fin de soportar la terminación y liquidación anticipada del contrato.

POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS OBJETO DE SUPERVISIÓN

- 1.) Apoyar en la gestión para que E-DESARROLLO suscriba oportunamente el acta de entrega y recibo total o parcial de los bienes o productos objeto del contrato con el cliente o tercero designado.
- 2.) Apoyar en la compilación de los soportes requeridos para la liquidación de los contratos.
- 3.) Apoyar en la verificación de los informes y documentos entregados por la Interventoría como parte del cierre del contrato.
- c) Atender los llamados, correcciones, y demás observaciones para dar cumplimiento, de parte de la SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS representada por la ARQ SANDRA LILIANA TAVERA PÉREZ, a la cual se le deben realizar entrega de informes periódicos y mantener al tanto de los procesos objeto de la Supervisión.

El apoyo a la supervisión encomendado, deberá ejercerse desde el acta de inicio hasta la firma del acta de terminación de los contratos, para lo cual se informa que en la Subgerencia jurídica y contractual reposa el proceso Contractual, así mismo lo encontrará debidamente publicado en la página web de la entidad E-DESARROLLO; para que pueda acceder a los documentos que requiera, para iniciar el debido control, de igual manera se solicita incorporar todas las actuaciones efectuadas en virtud de su ejecución dentro del expediente.



ARQ SANDRA LILIANA TAVERA PÉREZ
SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Supervisor Principal

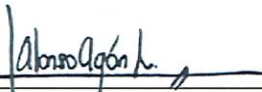


ALIRIO ENRIQUÉ SOTOMONTE MOTTA
GERENTE DE E-DESARROLLO
NIT 901.902.466-8

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

Se notifica la designación personal como APOYO A LA SUPERVISIÓN del CONTRATO DE OBRA No. 036 del 16 de diciembre de 2025 / CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 038 del 19 de diciembre de 2025, suscritos por la Empresa Nacional Estatal de Desarrollo Territorial S.A.S. – E-DESARROLLO y CONSORCIO ENERGIA SOLAR y CONSORCIO INTERSOLAR GUAJIRA respectivamente, hoy cinco (05) de enero de 2026.

Firma del Notificado,



JAVIER ALONSO AGÓN LOPEZ
Supervisor de Apoyo

Proyectó aspectos Técnicos Sandra Liliana Tavera – Subgerente de Ejecución de Proyectos
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Villareal – Subgerente jurídica y contractual.